



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### FIDEICOMISO FINANCIERO PARA PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA DE MALDONADO

REFERENCIA: FFPPVM 22/21

#### CONDICIONES PARTICULARES QUE RIGEN EL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

##### **1. FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS:**

El plazo de presentación de las expresiones de interés será hasta las 11 hs del día 13 de octubre de 2021 en las oficinas de Republica AFISA, sitas en la calle 25 de mayo 552, Montevideo.

##### **2. OBJETO DEL LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERÉS:**

El presente llamado tiene por objeto la presentación de expresiones de interés para suministrar a la Intendencia de Maldonado, uniformes varios para personal en obra previendo diferentes estaciones climáticas cuyas características se detallan a continuación:

ZAPATOS	CANT	REMERA MANGA CORTA	CANT	PANTALON	CANT	OTROS	CANT
36	2	M	30	M	11	TAPANUCAS	85
37	2	L	27	L	45		
38	4	XL	37	XL	25		
39	15	XXL	3	2XL	6		
40	8	XXXL	6	3XL	8		
41	15	XXXXL	3	4XL	2		
42	22			5XL	2		
43	18			6XL	2		

### **3. ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTACIÓN**

**3.1.** Los interesados deberán informar sobre su capacidad de suministro, y las características de los materiales.

**3.2.** Se deberá indicar el origen o procedencia de los bienes ofrecidos.

**3.3.** Precio: El precio se expresará en moneda nacional (\$U), (discriminando precio neto, IVA y precio total). En caso de no discriminarse el IVA se entenderá que la oferta es IVA incluido.

El precio ofertado deberá incluir el costo del transporte y entrega de los artículos donde indique la Intendencia de Maldonado, dentro del Dpto. de Maldonado, que serán de cargo del oferente incluido cualquier otro costo emergente de la contratación. Los precios deberán mantenerse por el plazo de 120 días desde la apertura de ofertas. El precio ofertado se mantendrá vigente durante todo el plazo indicado, sin reajuste de ningún tipo.

### **4. ESTUDIO, EVALUACIÓN Y CONTRATACIÓN:**

Estudio, evaluación y contratación: el estudio y evaluación de las expresiones de interés así como la contratación de la/s expresión/es de interés seleccionadas, será efectuado de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales que rigen los llamados a expresiones de interés del Fideicomiso.

Las compras se realizarán de conformidad con el Informe Técnico de la Dirección de Vivienda de la Intendencia de Maldonado.

Podrán ser seleccionadas varias empresas para proveer los artículos objeto del presente llamado, como también la fiduciaria podrá realizar las compras de los artículos en forma fraccionada a las empresas que se seleccionen, en la medida que vaya requiriendo de dichos artículos.

La fiduciaria podrá aumentar en hasta un cien por ciento (100%), la compra de los artículos del presente llamado.

Todo lo referido anteriormente se da por aceptado por las empresas por el solo hecho de la presentación de su expresión de interés.

### **5. PAGO**

El pago de la factura lo realizará la fiduciaria dentro de los 10 días hábiles posteriores a la confirmación de recepción de los materiales, por parte de la Intendencia de Maldonado.



República Administradora de Fondos de Inversión S.A.

## 6. RECEPCIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

**6.1.** Las expresiones de interés se recibirán en las oficinas de Republica AFISA en sobre cerrado a nombre de la Gerencia de Negocios, haciendo constar el número de Referencia.

**6.2.** Datos del interesado: Se deberá incluir

- nombre, RUT y domicilio
- domicilio constituido a estos efectos (físico y electrónico)
- certificación notarial de la representación y vigencia de la sociedad.

## 7. COMUNICACIÓN A INTERESADOS

Una vez efectuada la evaluación correspondiente, Republica AFISA oportunamente comunicará por correo electrónico a cada interesado si su expresión de interés ha sido o no seleccionada en primera instancia o si el llamado ha sido declarado desierto.

*\*El presente llamado a expresiones de interés se rige por las condiciones particulares y las condiciones generales adjuntas, debiendo el interesado cumplir con la totalidad de los extremos exigidos en las antes mencionadas condiciones. En caso de existir disposiciones contradictorias, primará lo estipulado en las condiciones particulares sobre las generales.*